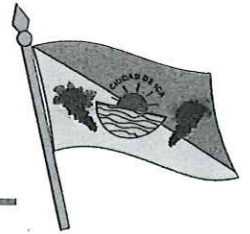




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALC ALDÍA No. 0286-2024-AMPI

Ica, 16 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Oficio No. 314 - 2024 - MD - OCUCAJE / ALC de fecha 26 de abril del 2024, la señora Blga. LAURA ESTHER PEÑA VALENCIA, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ocucaje; hace de conocimiento e invita a nuestra corporación municipal, a las actividades programadas por el 40° Aniversario de Creación Política del distrito de Ocucaje;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la población del hermano distrito iqueño de Ocucaje, en su 40° Aniversario de Creación Política, en la persona de:

BLGA. LAURA ESTHER PEÑA VALENCIA
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ocucaje

En mérito a la historia e impecable trayectoria del pueblo de Ocucaje, herederos del valioso legado de coraje y resistencia de nuestros ancestros, los nasca y los paraca; legado de coraje y resistencia que se pone de manifiesto en el siglo XXI, afrontando con firmeza y dignidad, los desastres de origen natural; y, afrontando el futuro, con proyectos de desarrollo integral, luchando por preservar el desierto de Ocucaje, el yacimiento paleontológico más grande del mundo; convirtiéndose en ejemplo a seguir por el pueblo iqueño; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
g. Carlos Humberto Reyes Roqui
ALCALDE